



MENDOZA, 11 ABR. 2016

VISTO:

El Expediente FFL:0017766/2015, donde la Facultad de Filosofía y Letras propone, mediante Resolución N° 447/2015-C.D., el otorgamiento del título de **"DOCTORA HONORIS CAUSA"** de la Universidad Nacional de Cuyo a la escritora Liliana Beatriz CHIAVETTA (seudónimo Liliana BODOC), y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud es avalada por numerosos docentes de la citada Unidad Académica.

Que la citada escritora estudió Literatura en la Facultad de Filosofía y Letras de esta Casa de Estudios y ejerció la docencia en la asignatura Literatura Argentina y Española en diferentes colegios, entre ellos la Escuela de Comercio "Martín Zapata".

Que la misma ha hecho una contribución destacada a la literatura universal, hispanoamericana y argentina, a través de una dilatada trayectoria literaria especialmente en los ámbitos de la narrativa, la cual se singulariza en los planos nacional e internacional, por lo cual ha sido merecedora de números premios y reconocimientos, entre los que se pueden mencionar: Mejor libro de la Feria del Libro de Buenos Aires (año 2000) por su obra "Los días del Venado", el Premio Fantasía (año 2000), Lista de honor del Premio Andersen año 2000 y Mención especial, The White Ravens año 2002, entre otros.

Que constituye un referente indiscutible de las letras en el plano internacional, en especial de la literatura para niños y jóvenes, demostrado en las traducciones que se han realizado de sus obras "Saga de Los Confines" y "El Espejo Africano" en distintos idiomas.

Que su obra presenta valores fundamentales como el respeto de la diversidad cultural, el rescate de las culturas amerindias transformado estéticamente y vertido en un lenguaje actual, la recuperación del empuje heroico emancipador, la ponderación de las virtudes de la mujer, entre otros aspectos.

Que su inserción en el campo cultural local, nacional e internacional se manifiesta además a través del dictado de talleres literarios en nuestra Provincia, en el nivel nacional e internacional Colombia, Ecuador; disertaciones en Ferias del Libro como las de Berlín (Alemania), Santiago de Chile, Guadalajara (México), Bogotá (Colombia), Caracas (Venezuela) y la publicación de artículos y notas en diarios como Los Andes, Uno, Mdz on line de nuestra Provincia, La Voz del Interior, Córdoba, La Nación, Clarín y Página 12 de Buenos Aires, El Mercurio (Chile) y El País (España)

Que ha desplegado sus actividades no solo en el ámbito de la escritura literaria sino además en libretos para la Fiesta Nacional de la Vendimia y en guiones de documentales para el canal Encuentro, enriqueciendo de esta forma el acervo de los contenidos audiovisuales nacionales.

Que la propuesta de la Facultad de Filosofía y Letras es avalada por la Comisión Asesora ad-hoc, designada por Resolución N° 753/2015-D. en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 5° del Anexo I de la Ordenanza N° 24/2012-C.S.

Que en el mismo sentido se ha pronunciado la Comisión Asesora Institucional e Interdisciplinaria ad hoc, designada por Resolución N° 4247/2015-R., en los términos de los Artículos 5°, 8° y 11 del Anexo I de la citada Ordenanza N° 24/2012-C.S.

Que la Comisión de Docencia y Concursos del Consejo Superior, teniendo en cuenta los antecedentes de la escritora Liliana Beatriz CHIAVETTA (seudónimo Liliana



Res. N°

146



-2-

BODOC) y destacados antecedentes académicos y sus aportes en el campo de su especialidad, aconseja otorgarle el título de Doctora Honoris Causa de la Universidad Nacional de Cuyo, con mención especial al mérito académico-científico.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por la Secretaría Académica, el Dictamen N° 11/2016 de la Coordinación de Asuntos Legales del Rectorado, teniendo en cuenta lo establecido en la Ordenanza N° 24/2012-C.S., el Artículo 20, Inciso 26) del Estatuto Universitario, lo dictaminado por la Comisión de Docencia y Concursos y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 30 de marzo de 2016,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a la escritora Liliana Beatriz CHIAVETTA (pseudónimo Liliana BODOC) el título de DOCTORA HONORIS CAUSA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, con mención especial al mérito académico-científico, en el marco de lo establecido por el Artículo 20, Inciso 26) del Estatuto Universitario y lo reglamentado por la Ordenanza N° 24/2012-C.S.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Superior.


Prof. Esp. Adriana Ajda GARCÍA
Secretaría Académica
Universidad Nacional de Cuyo


Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **1 4 6**

ea
BODOC, Liliana-H.Causa-FFL (HONOR)

